

CNMV División de Supervisión Paseo de la Castellana, 19 28046 Madrid

Madrid, 23 de diciembre 2010

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en ESPIRITO SANTO GARANTIZADO TRIPLE INTERES II, FI, institución gestionada por nosotros, el día 21 de diciembre de 2010, fecha de vencimiento del periodo garantizado, se han realizado reembolsos que han supuesto una disminución del patrimonio de un 28,39%.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.